

Régimen Local y apartado 1º del artículo 126 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el correspondiente expediente podrá ser examinado en la Oficina de Información y Atención Ciudadana de Ofra del Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial, sita en la C/ Elías Bacallado 2-A, en horas de oficina durante el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiéndose formular dentro de dicho plazo reclamaciones ante el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2019.

La Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, María del Pilar Rodríguez Amador.

### ANUNCIO

7532

158888

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el Expediente relativo al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que ha de regir durante el ejercicio económico 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artº. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el correspondiente expediente podrá ser examinado en la Oficina de Atención e Información Ciudadana de Ofra del Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial, sita en la C/ Elías Bacallado 2-A, en horas de oficina durante el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiéndose formular dentro de dicho plazo reclamaciones ante el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2019.

La Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, María del Pilar Rodríguez Amador.

### ALAJERÓ

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL 7533 158006

Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2020.

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artº. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Único para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la citada Ley, podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, Plaza del Pueblo, nº 86, C.P. 38812.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Alajeró, a 18 de diciembre de 2019.

El Alcalde, Manuel Ramón Plasencia Barroso.

### ICOD DE LOS VINOS

#### ANUNCIO

7534

159512

Finalizado el periodo de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos nº 24/2019 del Presupuesto de 2019 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, por un importe de 480.029,68 euros, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobada dicha modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo su resumen por capítulos el siguiente: